

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

252**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 114 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ion Daniel Ungur, frente a “AGH Mantenimientos, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se han dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 513,90 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de la parte actora, don Ion Daniel Ungur, la cantidad de 108,55 euros en concepto de intereses y del letrado don Eduardo Franco Sallares la cantidad de 212,45 euros en concepto de parte de minuta, librándose al efecto los oportunos mandamientos.

Requírase a la parte ejecutada para que en el plazo de ocho días ingrese en la cuenta de este Juzgado número 2514/0000/64/0114/12 abierta en “Banesto” la cantidad de 192,90 euros en concepto de resto de costas, con apercibimiento de que si no lo verifica se procederá por la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2514/0000/64/0114/12.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial, Ana Correchel Calvo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “AGH Mantenimientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.730/14)

